#### OFICINA NACIONAL PARA LA ATENCION DE REFUGIADOS



### INFORME DE TRANSPARENCIA DEL MES DE ENERO DE 2022

Panamá ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 mediante la Ley No.5 del 26 de octubre de 1977. A través del Decreto Ejecutivo N°5 de 16 de enero de 2018, que deroga el Decreto Ejecutivo N°23 del 10 de febrero de 1998, se desarrolla el procedimiento para la determinación del estatuto de refugiado.

La Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR), la cual está adscrita al Ministerio de Gobierno, está a cargo de la coordinación y ejecución de las decisiones que arribe la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE), así como de los programas de atención y protección a los refugiados (Art. 16, Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).

En la República de Panamá, toda persona que invoque la condición de refugiado podrá presentar ante la autoridad receptora primaria (autoridad que tiene el primer contacto con el solicitante) o ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) la solicitud de protección al Estado Panameño (Art. 28, Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).

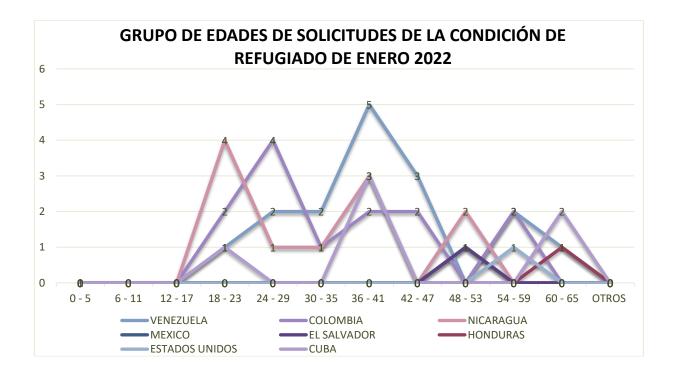
Debido a la situación del estado de emergencia nacional que afronta el país por la pandemia del COVID-19, sólo se realizaron los siguientes trámites en el mes de **ENERO** de 2022 por la ONPAR, las cuales se desglosan a continuación:

SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO DE ENERO 2022			
		SEXO	
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
VENEZUELA	015	007	800
COLOMBIA	013	005	800
NICARAGUA	011	006	005
CUBA	006	002	004
MEXICO	001	001	000
EL SALVADOR	001	000	001
HONDURAS	001	000	001
ESTADOS UNIDOS	001	001	000
TO	ΓAL	049	

www.mingob.gob.pa/onpar







ENTREVISTAS PROGRAMADAS DE ENERO 2022	
REGISTRO	CANTIDAD
ASISTENCIA	043
AUSENCIAS	006



#### OFICINA NACIONAL PARA LA ATENCION DE REFUGIADOS



SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, ADMITIDAS A TRÁMITE				
DE ENERO 2022				
SEXO				
PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	NTIDAD HOMBRE MUJER		
TOTAL		00	0	

**SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE:** Son aquellas que una vez analizadas y evaluada la solicitud de la condición de refugiado, reviste la apariencia de cumplir con las cláusulas de inclusión en la definición de refugiado, que es toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, género, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad o de residencia habitual, y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país, o que careciendo de nacionalidad y hallándose, fuera del país donde tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (Art. 5, Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).

De Admitirse el caso a trámite, la ONPAR en su calidad de Secretaría Técnica de la CONARE, preparará un informe evaluativo. Este contendrá los datos generales del Solicitante de la Condición de Refugiado, un resumen del caso, la narración de los hechos que fundamentan la solicitud, las pruebas aportadas, la información de contexto obtenida y un análisis del expediente, con los fundamentos de derecho que lo respalden. Este documento llevará la firma del funcionario evaluador y el director de la ONPAR (Art. 44, Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).

Encontrándose completo el expediente la ONPAR procederá a incluir el caso en la agenda de la siguiente reunión de la CONARE para su debida consideración (Art. 45, Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).

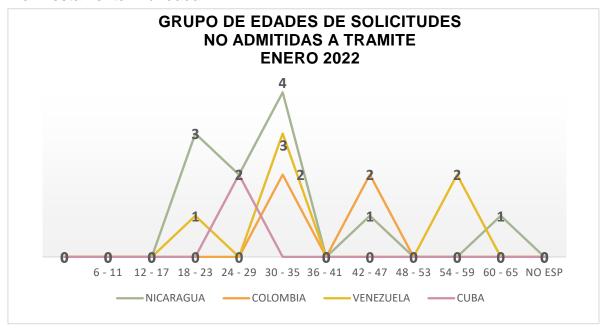
La ONPAR enviará a los miembros de la CONARE con quince (15) días de antelación a la reunión correspondiente, los informes evaluativos de los distintos casos que hayan sido incluidos a la agenda. A estos se anexará una copia de los expedientes para su debido examen por parte de los Comisionados (Art.46, Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018.





SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, NO ADMITIDAS A TRÁMITE DE ENERO 2022			
	SEXO		
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
NICARAGUA	011	004	007
VENEZUELA	006	003	003
COLOMBIA	004	003	001
CUBA	002	001	001
TOTAL		023	3

**SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE:** Son aquellos que una vez analizada y evaluada la solicitud de la condición de refugiado, no reviste la apariencia de cumplir con las cláusulas de inclusión en la definición de refugiado y que pudiera tener una connotación fraudulenta o que notoriamente no guarda relación alguna con los criterios para el reconocimiento de la condición de refugiado, resultando ser manifiestamente infundada.



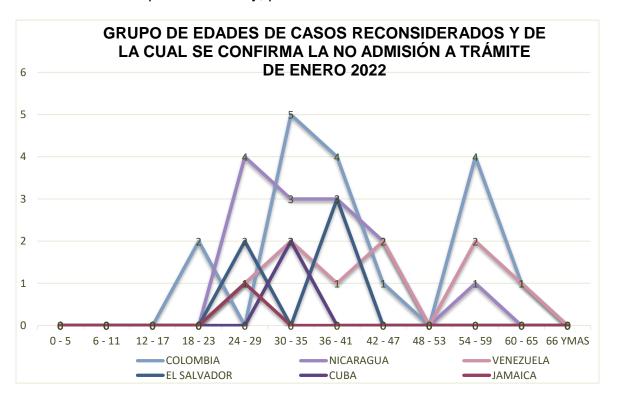
www.mingob.gob.pa/onpar





CASOS DE RECONSIDERACIONES Y DE LA CUAL SE CONFIRMA LA NO ADMISIÓN A TRÁMITE DE ENERO 2022			
		SEX	O
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
COLOMBIA	017	009	008
NICARAGUA	012	800	004
VENEZUELA	009	004	005
EL SALVADOR	003	002	001
CUBA	002	001	001
JAMAICA	001	000	001
TO <sup>-</sup>	ΓAL	044	

<u>CONFIRMACIÓN DE NO ADMISIÓN A TRÁMITE</u>: Son aquellos en los cuales ya hubo una decisión de No Admisión y hacen uso del Recurso de Reconsideración, que, al entrar al análisis y reevaluación, no existe ningún nexo causal con algunos de los motivos contemplados en la ley, para ser Admitido a Trámite.

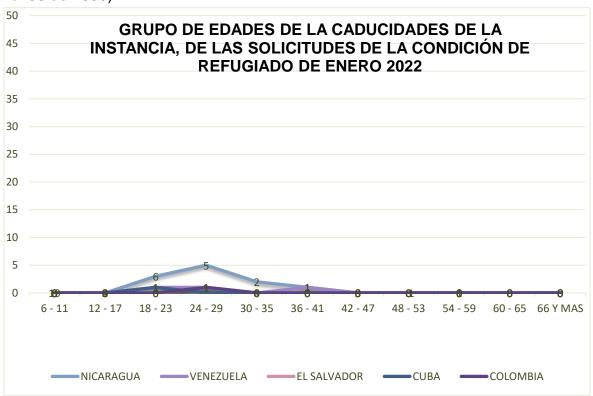






CADUCIDADES DE LA INSTANCIA, DE LAS SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO DE ENERO 2022				
	CANTIDAD SEXO			
PAIS DE ORIGEN	TOTAL	HOMBRE	MUJER	
NICARAGUA	011	007	004	
VENEZUELA	003	003	000	
EL SALVADOR	002	002	000	
CUBA	001	000	001	
COLOMBIA	001	001	000	
TOTAL 01				

<u>CADUCIDAD DE LA INSTANCIA:</u> Son aquellas solicitudes de la condición de refugiado, que se encuentran paralizadas por un término de tres meses o más debido al incumplimiento del peticionario en no asistir a su entrevista (Art. 45, Ley No. 38 de 2000).



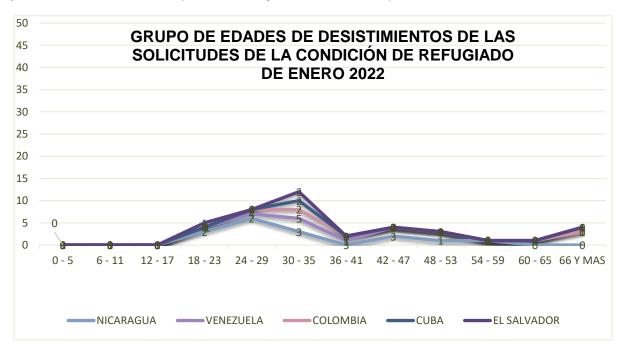
GOBIERNO NACIONAL



#### OFICINA NACIONAL PARA LA ATENCION DE REFUGIADOS

DESISTIMIENTOS DE LAS SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO DE ENERO 2022			
CANTIDAD SEXO			0
PAIS DE ORIGEN	TOTAL	HOMBRE	MUJER
NICARAGUA	017	013	004
VENEZUELA	014	005	009
COLOMBIA	004	002	002
CUBA	003	001	002
EL SALVADOR	003	000	003
TOTAL		041	

**DESISTIMIENTO**: Es el acto voluntario del solicitante de la condición de refugiado de renunciar a su trámite de reconocimiento del estatuto de refugiado por lo que se ordena el archivo del expediente e impedirá al solicitante volver a presentar una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado en la República de Panamá por los mismos hechos (Art. 158, Ley No. 38 de 2000).



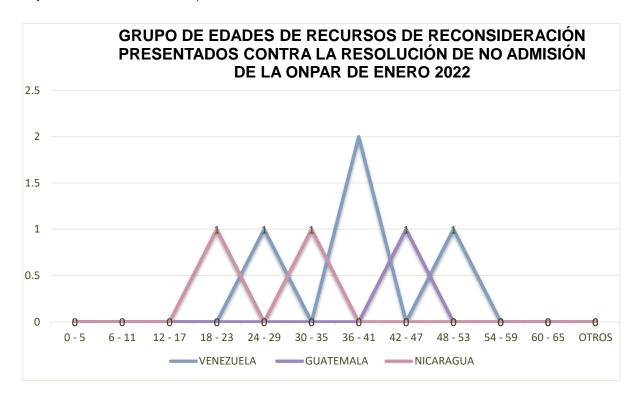
Oficina Nacional para la Atención de Refugiados





RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN DE LA ONPAR DE ENERO 2022			
CANTIDAD SEXO			
PAIS DE ORIGEN	TOTAL HOMBRE MUJ		
VENEZUELA	004	002	002
NICARAGUA	002	000	002
GUATEMALA	001	001	000
TOTAL 007			

**RECURSO DE RECONSIDERACIÓN:** Es el que se presenta ante el funcionario administrativo de la primera o única instancia, para que aclare, modifique, revoque o anule la resolución (Art.166, No.1 de la Ley N°38 de 2000 y Art. 43 Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).



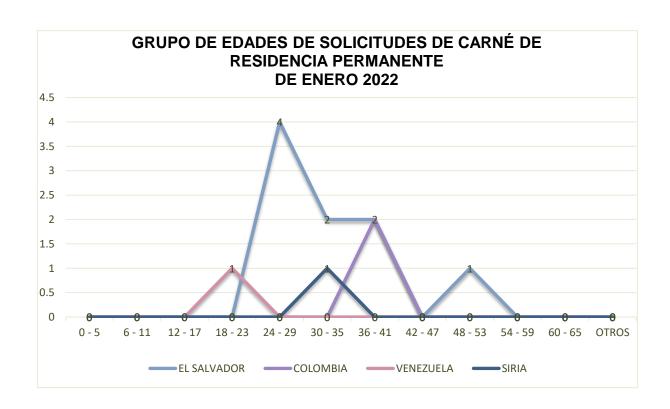




## **OTROS TRÁMITES:**

SOLICITUDES CARNÉ DE RESIDENCIA PERMANENTE DE ENERO 2022			
	SEXO		
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
EL SALVADOR	009	007	002
COLOMBIA	002 002		000
VENEZUELA	001	001	000
SIRIA	001		
TOTAL		013	

RESIDENCIA PERMANENTE: Son aquellas que el Servicio Nacional de Migración otorga cuando el Refugiado Reconocido por la CONARE junto a su núcleo familiar básico, tiene tres años con la Residencia Temporal, conforme a lo establecido en la Ley No. 74 de 2013.

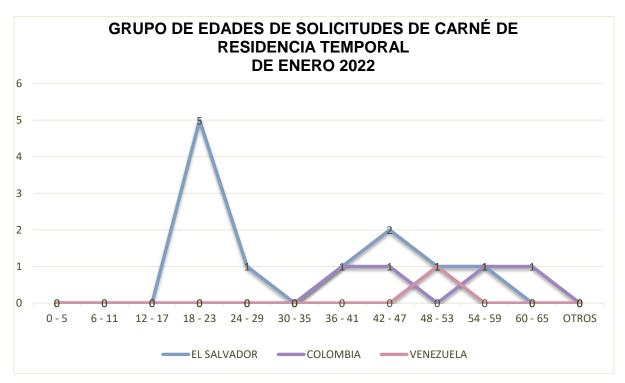






SOLICITUDES DE CARNÉ DE RESIDENCIA TEMPORAL DEL SNM, ENERO 2022			
SEXO			)
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL HOMBRE MUJ		
EL SALVADOR	011	006	005
COLOMBIA	004 003 00		001
VENEZUELA	.A 001 001 000		
TOTAL 016			

RESIDENCIA TEMPORAL: Son aquellas que el Servicio Nacional de Migración otorga cuando el Refugiado junto a su núcleo familiar básico ha sido Reconocido por la CONARE y tiene una vigencia de un año.

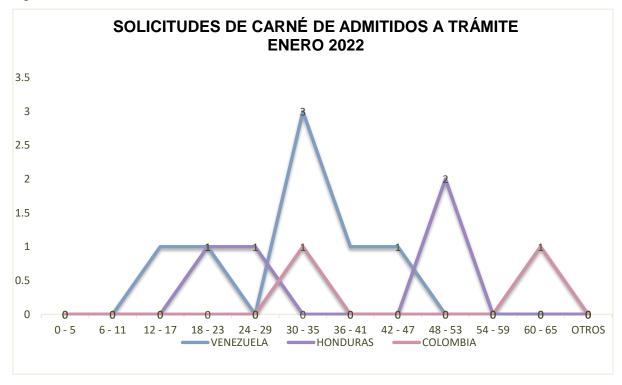






SOLICITUDES DE CARNÉ DE ADMITIDOS A TRÁMITE DE ENERO 2022				
	SEXO			
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL HOMBRE MUJER			
VENEZUELA	007	005	002	
HONDURAS	004	003	001	
COLOMBIA			000	
TO <sup>-</sup>	ΓAL	012		

<u>CARNÉ DE ADMITIDO A TRÁMITE</u>: Son aquellos que el Servicio Nacional de Migración otorga cuando el Solicitante de la Condición de Refugiado ha sido Admitido a Trámite por la ONPAR junto a su núcleo familiar básico y tiene una vigencia de seis meses.

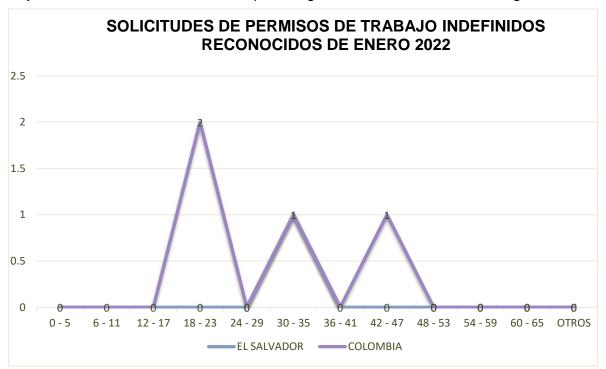






SOLICITUDES DE PERMISOS DE TRABAJO INDEFINIDOS RECONOCIDOS DE ENERO 2022			
	SEXO		
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
COLOMBIA	003	003	000
EL SALVADOR	EL SALVADOR 003 000 000		000
TO	TAL	006	

<u>PERMISO DE TRABAJO INDEFINIDO:</u> Son aquellos que otorga el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, cuando el Refugiado Reconocido por la CONARE junto a su núcleo familiar básico, tiene la Residencia Permanente que contempla la Ley 74 de 15 de octubre de 2013 que otorga el Servicio Nacional de Migración.





#### OFICINA NACIONAL PARA LA ATENCION DE REFUGIADOS

SOLICITUDES DE PERMISOS DE TRABAJO DEFINIDOS RECONOCIDOS DE ENERO 2022					
		SEXO			
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER		
MEXICO	002	001	001		
TOTAL		002			

<u>PERMISO DE TRABAJO DEFINIDO:</u> Son aquellos que otorga el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, cuando el Refugiado Reconocido por laCONARE junto a su núcleo familiar básico, tiene la Residencia Temporal por un año, emitido por el Servicio Nacional de Migración.

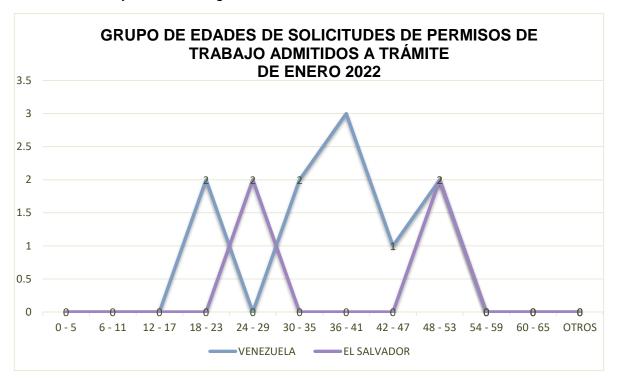






SOLICITUDES DE PERMISOS DE TRABAJO ADMITIDOS A TRÁMITE DE ENERO 2022					
		SEXO			
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER		
VENEZUELA	010	007	003		
EL SALVADOR	004	000	004		
TOTAL		014			

PERMISO DE TRABAJO DEFINIDO ADMITIDOS A TRÁMITE: Son aquellos que otorga el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, cuando el Solicitante de la Condición de Refugiado ha sido Admitido a Trámite por la ONPAR junto a su núcleo familiar básico y tiene una vigencia de seis meses.



# datosabiertos.gob.pa

#### OFICINA NACIONAL PARA LA ATENCION DE REFUGIADOS

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES DE ESTATUS DE ENERO 2022				
		SEXO		
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER	
COLOMBIA	003	000	003	
TOTAL		003		

<u>CERTIFICACIONES VARIAS:</u> Certificaciones de estatus que otorga la oficina (ONPAR) dirigidas a educación, salud y bancos.

